

0000033

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Quito, a 24 de marzo del 2015

PROTOCOLIZACION N° 2015-17-01-21-P00496

PROTOCOLIZACION DE LA CARTA PODER

otorgada por
PINGGAO GROUP CO., LTD.

a favor de
SU CHEN WANG HU.

CUANTIA: INDETERMINADA

(Di 3, copias)

MR

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina

81. piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com



ESTUDIO LEGAL

ABOGADOS

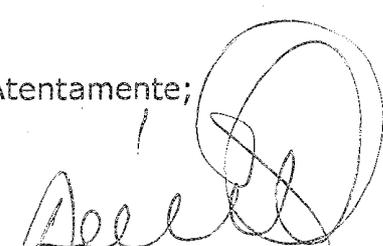
ECUADOR

SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase protocolizar los documentos que adjunto en donde se encuentra la Carta Poder a favor del señor **SU CHEN WANG HU**, otorgado por la empresa **PINGGAO GROUP CO., LTD.** en el idioma chino y español, y legalizado por el Cónsul Del Ecuador en Beijing.

Hecho que sea se me confiera copias certificadas tantas como fueren requeridas y necesarias para que la Superintendencia de Compañías, lo califique como suficientes.

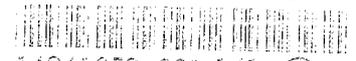
Atentamente;



DR. FERNANDO BENITEZ
ABOGADO MAT. PROF. 2519



6000004



14241659-001 1/1 ②

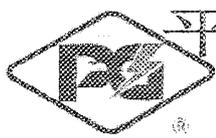
厄瓜多尔 R D C

公 证 书

中华人民共和国河南省平顶山市恒信公证处

 **Notaría 21^{ra}**
Abg. María Laura Delgado Viteri

N



总委托书

平高集团有限公司厄瓜多尔分公司（依照厄瓜多尔国法律依法成立，法定住所为厄瓜多尔基多市布拉萨摩洛第一电报大楼 45-92 号。下称为委托人），兹指定 SU CHEN WANG HU 先生（厄瓜多尔公民，身份证号 171007769-2，法定住所为厄瓜多尔基多城。下称为受托人）为其全权代理，以使受托人以委托人厄瓜多尔分公司全权代理的身份，在所有与委托人厄瓜多尔分公司代表有关的事宜上，在任何权力机关、自然人或法人面前代表委托人；为此，受托人享有所有必要的授权，尤其是享有代为诉讼答辩和履行厄瓜多尔分公司义务的授权。此外，受托人还享有下述所有授权：

1. 受托人有权以委托人名义、作为原告或被告在诉讼中行事，为此，受托人具有法庭律师的所有的特权和职能，含厄瓜多尔民事程序法典第四十八条规定的特权和职能，如进行和解，请求仲裁，放弃诉讼请求，进行答辩，确定决定性的宣誓；和接受诉讼标的权利。
 2. 可将任何争端提交仲裁处理，并且为了完善仲裁提交，可签署和执行任何相关文书。
 3. 以任何方式和名义购买不动产，可以销售、转让、互换和其他过户方式处置这些不动产；可将这些不动产抵押和以其他方式抵债；可将其租赁和典质收益，以及终止租赁和典质收益。
 4. 以任何方式和名义购买动产、有形资产或无形资产、权益和股权，以过户或转让方式处置它们，将上述财产质押或以其他方式抵债，以及解除质押或抵债。
 5. 和银行、互惠组织和一般性的金融系统机构缔结各种文书和契约；接收借贷资金，或以别的名义、或凭借委托人的权益接收资金；接受、达成担保，签发接受汇票，签发即期本票，以任何形式背书转让债务，从委托人账户签发支票，在银行、互惠组织存取资金和证券。
 6. 进行一般行政领域内的行政行为，如偿还委托人的借款和收取委托人的信贷，诉讼追究欠款人，请求确认占有权诉讼，和在上述领域内中止诉讼时效，为管理之物的订立修理服务，和购买所需的工业材料和其他工业物品。
- 在上述项目阐明的行为和契约中，在委托人的指示下，受托人可对不动产的规定期限、利率、地界线，和其他必要条款和条件。
7. 聘用员工、职员和专业人才，约定他们的酬金，结束同他们的劳务关系或其他关系。
 8. 在厄瓜多尔获取属于委托人的商号、厂商名称、服务名称、实用新型、外观设计和



平高集团有限公司

00000335

PINGGAO GROUP CO., LTD.

广告语、产品检疫和知识产权登记注册，以及这些项目的更新、转让，更名、融合、革新和授权；以及获取和它们相关的文书和契约，提交反对和异议请求，和进行所有为达此目必要的手续。

9. 在受托人认为必要时，履行所有相关要求、进行所有相关行动，以保护委托人的利益；
10. 履行厄瓜多尔公司法第六条规定的相关义务和其他适用法律规定。这样的话，受托人可以任何名义获取或取得执行厄瓜多尔公共工程或开采自然资源的政府许可权、授标、许可或合同；以及终止或修改所述的协议、政府许可权或许可。
11. 将此委托授权指派或下放给单个或多个第三人，和撤消指派或下放的委托授权。
12. 如有必要，申请和办理公司在厄瓜多尔的营业许可注销，为此，受托人享有最广泛的权力以解散、清算公司在厄瓜多尔的分公司。

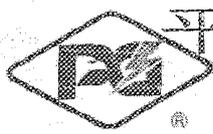
为使受托人完全履行本授权内容和完成相关的程序，委托人赋予受托人所有必要的权力，受托人行事如同委托人行事。

公司名称：（盖单位章）平高集团有限公司

日期：2014年06月23日

委托人：





平 高 集 团 有 限 公 司
PINGGAO GROUP CO., LTD.

PODER GENERAL

La sucursal de Pinggao Group Co., Ltd en Ecuador , una compañía debidamente organizada bajo las leyes de Ecuador con sus oficinas registradas en BRACAMOROS N45-92 Y EL TELEGRAFO PRIMERA, QUITO, ECUADOR (en lo sucesivo referido como el "la MANDANTE"), por medio de la presente otorga poder general a favor del señor SU CHEN WANG HU, ciudadano ecuatoriano con CI número 171007769-2 y domicilio en Quito (ECUADOR), (en lo sucesivo referido como el "MANDATARIO"), para que pueda representar a la MANDANTE ante todas las autoridades o personas naturales o jurídicas en todos los asuntos relacionados con la representación de la sucursal de la MANDANTE en Ecuador, como Apoderado General de la misma, contando para el efecto, con todas las facultades requeridas, especialmente la de contestar demandas y cumplir con las obligaciones contraídas por la sucursal de la Compañía en Ecuador. Además tendrá poder para todo aquello que a continuación se enumera:

1. El MANDATARIO queda autorizado para actuar a nombre de la MANDANTE en juicios, como actor o demandado, efecto para el cual queda investido de todas las prerrogativas y facultades de los procuradores judiciales, inclusive las previstas por el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil del Ecuador, tales como transigir, comprometer el pleito en árbitros, desistir del pleito, absolver posiciones y definir el juramento decisorio; y, recibir la cosa sobre la cual verse el litigio.
2. Someter cualquier disputa al arbitraje, y firmar y ejecutar cualquier escrito o documento con el propósito de perfeccionar el sometimiento a arbitraje.
3. Adquirir bienes inmuebles por cualquier modo y a cualquier título pudiendo disponer de ellos mediante venta, enajenación, permuta y cualquier traspaso de dominio, constituir hipotecas y otros gravámenes sobre los mismos, darlos en arrendamiento o en anticresis y cancelar tales hipotecas y gravámenes y terminar tales arrendamientos y anticresis.
4. A Adquirir bienes muebles, bienes corporales o incorporeales, derechos y acciones, por cualquier modo y a cualquier título y disponer de el traspasando su dominio o cediéndolos, constituir prenda u otro gravamen sobredichos bienes cancelar la prenda o gravamen.
5. Celebrar toda clase de actos y contratos con bancos, mutualistas e instituciones del sistema financiero en general; recibir dinero a mutuo o por otro concepto o por cualquier derecho de MANDANTE; aceptar y constituir garantías, girar aceptar letras de cambio, suscribir pagarés a orden, endosar a cualquier titulo obligaciones, girar cheques sobre las cuentas de la MANDANTE, depositar dinero y valores en las instituciones bancarias, mutualistas, y retirarlos.
6. Efectuar actos de administración, como son pagar deudas y cobrar los créditos de la MANDANTE perteneciendo unos y otros al giro administrativo ordinario, perseguir en juicio a los deudores, intentar las acciones posesorias e interrumpir las prescripciones en lo tocante a dicho giro, contratar las reparaciones de la cosa que administra y comprar los materiales necesarios u otros objetos de la industria.

En los actos y contratos señalados en los numerales anteriores, el MANDATARIO podrá estipular plazos, intereses, linderos de inmuebles y más términos y condiciones que se requieran

22 Nanhuandong Road, Pingdingshan City 467001, P. R. China

TEL: 86-375-2299921 FAX: 86-375-3933897



平 高 集 团 有 限 公 司

00000336

PINGGAO GROUP CO., LTD.

a instrucción de la MANDANTE.

7. Contratar trabajadores, funcionarios y profesionales, pactar sus remuneraciones y terminar las relaciones laborales o de otra naturaleza con ellos.
8. Obtener el registro e inscripción en el Ecuador de nombres comerciales, marcas de fábrica, marcas de servicio, modelos de utilidad, diseños industriales y lemas comerciales, registro sanitario de productos y derechos de autor, pertenecientes a la mandante, así como las renovaciones, transferencias, cambios de nombre, fusiones, reformas y licencias; y cualesquier otros actos y contratos relativos a los mismos, presentar oposiciones y reclamos y realizar todos los trámites que al efecto fueren necesarios.
9. Cumplir con cualesquiera otros requisitos y realizar todos los actos que creyere del caso para proteger los intereses del mandante.
10. Cumplir las obligaciones respectivas de conformidad con el Artículo Sexto de la Ley de Compañías del Ecuador o cualquier otra disposición legal que fuere pertinente. Así, podrá obtener o adquirir, bajo cualquier título, concesiones, adjudicaciones, licencias o contratos para la ejecución de obras públicas o la explotación de recursos naturales del país; así como también terminar o modificar dichos convenios o concesiones o licencias.
11. Sustituir o delegar el presente poder a favor de otra u otras personas y revocar todas las sustituciones o delegaciones.
12. Solicitar y tramitar, si fuere del caso la cancelación del permiso de operación de la empresa en el Ecuador, contando para el efecto las más amplias facultades para disolver y liquidar la sucursal de la empresa en el Ecuador.

La MANDANTE otorga todos los poderes necesarios para el completo cumplimiento de este poder y la conclusión de los procedimientos afines, de modo que pueda actuar y proceder como lo hiciera la MANDANTE por sí misma.

PINGGAO GROUP CO. LTD

Fecha: 23 de Junio de 2014

Por,



22 Nanhuandong Road, Pingdingshan City 467001, P. R. China

TEL: 86-375-2299921 FAX: 86-375-3933897

公 证 书

(2014)平恒证外经字第 58 号

申请人：平高集团有限公司

住 所：平 顶 山 市 南 环 东 路 22 号，注册
号：410400100013199(2-3)

法定代表人：李永河 公民身份号码：640202197102061512

职务：总经理

公证事项：签名、印鉴

兹证明李永河于二〇一四年六月二十三日来到我处，在本公
证员的面前，在前面的《总授权书》上签字并加盖"平高集团有
限公司"的印章。

中华人民共和国河南省平顶山市恒信公证处

公证员

王 虹

二〇一四年六月二十五日



1109910919

A

0000037

ACTA NOTARIAL

(2014) PingHengZhengWaiMinZi No.58

Solicitante: PINGGAO GRUPO CO., LTD

Dirección: Este Av. Nanhuan No.22, Ciudad de Pingdingshan,

Registro No.: 410400100013199(2-3)

Representante Legal: Li Yonghe, identificación-ciudadana No.:
640202197102061512.

Puesto: director

Assuntos de notarización: firma y sello

Certifico por la presente que Li Yonghe, en 23 de junio de 2014, en esta notaría, ante el presenta notario, firmó en el anterior *Poder General* y selló el sello de PINGGAO GRUPO CO., LTD.

Notario: Wang Hong (firma)

Notaría de Hengxin de la ciudad de Pingdingshan

Provincia de Henan (sello)

República Popular China

El 25 de junio de 2014

1103610926

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

认字第14241659-001号

兹证明前在文书上公证处的印章和公证员王虹的签名(印章)属实。

中华人民共和国外交部
领事司 一等秘书
二〇一四年七月二日

王虹
3816947



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BEIJING

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 1332/2014

Quien suscribe MIGUEL VASCO VITERI, EMBAJADOR, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR en la Ciudad de BEIJING, CHINA, certifica que la firma de LIRONG QU, 1ER SEC. DEP. LEGALIZACIONES CANCELLERIA CHINA que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

BEIJING, 18 de Julio del 2014

Miguel Vasco Viteri

MIGUEL VASCO VITERI
EMBAJADOR, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

Tarancel Consular: III 15.8
Valor: US \$ 50,00

LEG<<20>> <<BEIJING>> <<785465>>



Notaría 21^{ra}
Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21^{ra}
Abg. María Laura Delgado Viteri
(La presente Autenticación no es responsable del presente documento, sobre el cual el suscrito no asume responsabilidad alguna este Consulado).

0000086

IDENTIDAD 171007769-2

SU CHEN WANG HU
 TAIWAN/CHINA
 3 OCTUBRE 1974
 EXT. 4 726 6493 M
 QUITO_PCHA-1976-EXT.




CHINA V2344 V3242
 SOLTERO
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 JUD JIN WANG
 HUEI TZE HU
 QUITO_28-6-2007
 QUITO-28-6-2019 AFP
 2234008



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

062
 062 - 0101
 NÚMERO DE CERTIFICADO

1710077692
 CÉDULA
 WANG HU SU CHUEN

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 CENTRO HISTORICO
 PARROQUIA 1
 ZONA 2

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPO. ITANO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.15
 de la Ley Notarial, doy fe que los *[redacted]* folios
 antes referidos son iguales a los documentos presentados ante mí.
 Quito, *[redacted]*

Abg. María Laura Delgado Viteri
 NOTARIA

Notaría 21

Notaría 21
 Abg. María Laura Delgado Viteri

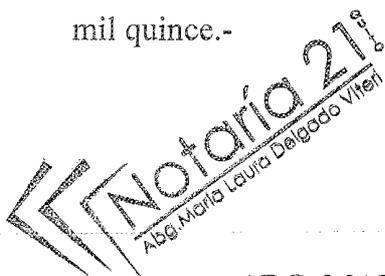
EST
 RESPONDO
 NOTARIA 21

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

RAZON: A petición del Doctor Fernando Benítez, protocolizo en diez (10) fojas la PROTOCOLIZACION DE LA CARTA PODER otorgada por PINGGAO GROUP CO., LTD., a favor de SU CHEN WANG HU, que antecede.- Quito, veinte y cuatro de marzo del dos mil quince.-



ABG. MARÍA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



0000039



Factura: 002-003-000002123



20151701021P00496

PROTOCOLIZACIÓN 20151701021P00496

FECHA DE OTORGAMIENTO: 24 DE MARZO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PROTOCOLIZACION DE CARTA PODER A FAVOR DE SU CHEN WANH GU OTORGADO POR PINGGAO GROUP CO., LTD.

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 10

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
WANG HU SU CHUEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1710077692

OBSERVACIONES:

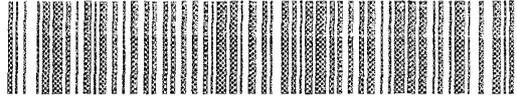
Notaría 21
 Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
 NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

REVISADO
 NOTARIA 21



Factura: 002-003-000002124



20151701021000219

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701021000219

NOTARIO OTORGANTE:	ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PROTO COLIZACION DE LA CARTA PODER

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
WANG HU SU CHUEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1710077692
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE MARZO DEL 2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	WANG HU SU CHUEN
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1710077692

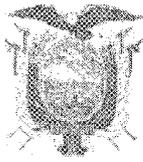
OBSERVACIONES:

Notaría 21
 Abg. Maria Laura Delgado Viteri

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
 NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Abg. María Laura Delgado Viteri 0000040



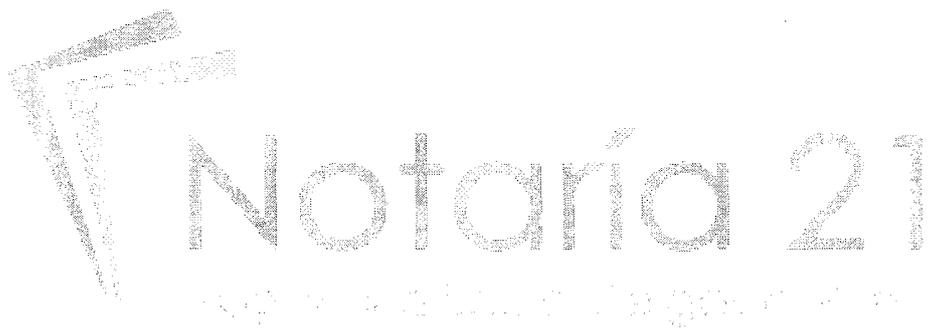
NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Se protocolizo ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la PROTOCOLIZACION DE LA CARTA PODER otorgada por PINGGAO GROUP CO., LTD. a favor de SU CHEN WANG HU, sellada y firmada en Quito, veinte y cuatro de marzo del dos mil quince.-



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO

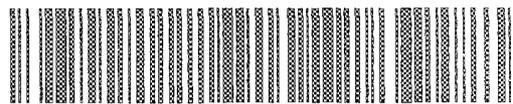


Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte
Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uc.com





Factura: 002-003-000018767



20161701021000633

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
 NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20161701021000633

MATRIZ	
FECHA:	23 DE MAYO DEL 2016, (16.24)
TIPO DE RAZON:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE DOMICILIACION DE LA EMPRESA CHINA PINGGAO GROUP CO. LTD.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-11-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	3546

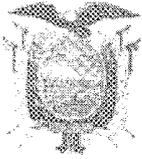
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
WANG HU SU CHUEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1710077692
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION # SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.1237
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-05-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
 NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

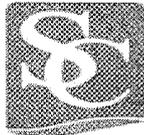
RAZON: Tomé nota al margen de las matrices otorgadas ante mí el 24 de marzo del 2015, 16 de noviembre del 2015 y 12 de mayo del 2016, de la Resolución N° SCVS.IRQ.DRASD.SAS-2016-1237 de 20 de mayo del 2016, mediante la cual el Intendente de Compañías de Quito, resuelve calificar de suficientes los documentos otorgados en el exterior y autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera PINGGAO GROUP CO., LTD., de nacionalidad china; conceder el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas, y calificar de suficiente el poder otorgado al señor Su Chen Wang Hu, de nacionalidad china.- Quito, 23 de mayo del 2016.-



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI



NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0000040

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016. 1237

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud correspondiente, se han presentado a este Despacho tres testimonios de las dos protocolizaciones efectuadas el 24 de marzo y 16 de noviembre de 2015, respectivamente, en la Notaría Vigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito y en la escritura pública otorgada el 12 de mayo de 2016 en la misma Notaría, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **PINGGAO GROUP CO., LTD.**, de nacionalidad china; y, la calificación de poder otorgado al señor Su Chen Wang Hu de nacionalidad china;

QUE mediante memorando No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.757 de 18 de mayo de 2016, la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-0186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior constantes en las protocolizaciones de 24 de marzo y 16 de noviembre de 2015, respectivamente, efectuadas en la Notaría Vigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito y en la escritura pública otorgada el 12 de mayo de 2016 en la misma Notaría; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera **PINGGAO GROUP CO., LTD.**, de nacionalidad china; conceder el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el poder otorgado al señor Su Chen Wang Hu de nacionalidad china.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaría Vigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de esta resolución al margen de las dos protocolizaciones efectuadas el 24 de marzo y 16 de noviembre de 2015, respectivamente, y en la escritura pública otorgada el 12 de mayo de 2016; b) Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las dos protocolizaciones efectuadas el 24 de marzo y 16 de noviembre de 2015, respectivamente, en la Notaría Vigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito y en la escritura pública otorgada el 12 de mayo de 2016 en la misma Notaría; y, la presente resolución; y, c) Que dichas dependencias sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que una vez cumplido lo dispuesto en los artículos que anteceden, se publique por una sola vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones y escritura pública antes señaladas junto con el texto íntegro del poder y las razones correspondientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones y escritura pública antes referidas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 20 MAY 2016

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

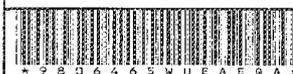
ONL/PVV
Referencia:

757
Tram. 11994-3 (2015)

Actos Públicos
Camilo Cueva



TRÁMITE NÚMERO: 33412



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

NÚMERO DE REPERTORIO:	23193
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2351
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1710077692	WANG HU SU CHEN	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA /QUITO /24/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PINGGAO GROUP CO., LTD.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA RESOLUCION N° SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.1237 DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO DE 20/05/2016. - PROTOCOLIZACIONES DE 24 DE MARZO DE 2015; 16 DE NOVIEMBRE DE 2015; Y, ESCRITURA PUBLICA DE 12 DE MAYO DE 2016, EFECTUADAS ANTE LA NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO, DRA. MARIA DELGADO. - LA COMPAÑIA OTORGA PODER A FAVOR DEL SR. SU CHEN WANG HU.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL